

<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	
ÁREA USUARIA	DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI	C0034: ANÁLISIS DE LAS TENDENCIAS GLOBALES, NACIONALES Y TERRITORIALES QUE AFECTEN EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE
META PRESUPUESTARIA	18. ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVO PARA EL DESARROLLO NACIONAL
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
2	FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
	<p><b>SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE TENDENCIAS A NIVEL TERRITORIAL EN LA MACRORREGIÓN DEL PAÍS</b></p> <p><b>2.1 Finalidad pública</b> La presente contratación tiene por finalidad fortalecer el proceso de planeamiento estratégico nacional, mediante la identificación, sistematización y análisis de fichas técnicas informativas sobre tendencias territoriales de las regiones del país. Estos documentos constituyen un insumo clave para la provisión de información actualizada en las plataformas de prospectiva y planeamiento estratégico, y contribuyen de manera directa a la elaboración y/o actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC).</p> <p><b>2.2 Antecedentes</b> La Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos (DNPE) cuenta con el documento de tendencias territoriales titulado “Tendencias territoriales para el análisis prospectivo”, publicado en 2024, el cual fue elaborado como insumo técnico para el análisis prospectivo de largo plazo. Dicho documento identifica un conjunto de tendencias territoriales a nivel regional, correspondientes a los 26 territorios del país (anexo 1). Asimismo, el Ceplan ha venido desarrollando y publicando, desde el año 2022, fichas técnicas sobre tendencias territoriales en el Observatorio Nacional de Prospectiva.</p> <p><b>2.3 Objetivos de la contratación</b></p> <p><b>2.3.1 Objetivo general:</b> Fortalecer la capacidad de anticipación del Estado y el soporte a la toma de decisiones estratégicas, a través de la identificación y analizar fichas técnicas informativas de tendencias territoriales que serán publicadas como parte de los contenidos de las plataformas de información estratégica, contribuyendo así en la elaboración y/o actualización de políticas, planes e instrumentos del Sinaplan.</p> <p><b>2.3.2 Objetivo específico:</b> Identificar y analizar 130 fichas técnicas informativas sobre tendencias territoriales, que incorporen información cuantitativa y cualitativa, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en los anexos de los presentes términos de referencia.</p> <p><b>2.4 Alcances y descripción del servicio</b></p> <p>El servicio comprende la identificación y análisis de fichas técnicas informativas como insumo para promover información actualizada en las plataformas de información prospectiva y estratégica.</p> <p><b>2.4.1 Actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar y recopilar información secundaria relevante, cuantitativa y cualitativa, sobre tendencias territoriales a nivel de los 26 territorios del país, para cada temática definida.</li> <li>- Analizar la evolución, comportamiento y estimación futura de las tendencias territoriales, identificando patrones, brechas y dinámicas territoriales diferenciadas.</li> <li>- Elaborar fichas técnicas informativas por territorio y temática.</li> </ul> <p><b>2.5 Otras consideraciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio objeto del presente TdR se presta bajo la modalidad de locación de servicios, de naturaleza estrictamente civil, regulado por el Código Civil, no generando vínculo laboral alguno entre el locador y la entidad.</li> <li>• El presente servicio se presta con plena autonomía técnica, organizativa y funcional, sin</li> </ul>

		<p>estar sujeto a subordinación, dependencia jerárquica, control de horario, ni fiscalización permanente por parte de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El presente servicio no está sujeto a jornada, horario de trabajo, control de asistencia, permanencia física o virtual, ni registro de ingreso o salida.</li> <li>• El servicio será evaluado exclusivamente en función de los productos o entregables establecidos en el presente TDR, no en función de la presencia, permanencia, disponibilidad o dedicación horaria.</li> <li>• La entidad otorgará conformidad al servicio una vez verificado el cumplimiento de los entregables, sin que dicha verificación constituya supervisión permanente ni control funcional.</li> <li>• El servicio prestado por técnicos, profesionales y/o especialistas realizados por personas naturales no forma parte de la estructura orgánica del Ceplan, no ocupa puesto, plaza ni cargo alguno, ni se encuentra sujeto al ROF, MOF, CAP, CPE o instrumentos similares.</li> <li>• Las partes se obligan a ejecutar el servicio de manera coherente con su naturaleza civil, evitando prácticas que desnaturalicen la presente locación de servicios.</li> </ul> <p><b>2.6 Facilidades a ser provistas por la Entidad</b></p> <p>Para la adecuada ejecución del servicio, el Ceplan se compromete a brindar al CONTRATISTA las siguientes facilidades, las cuales no generan vínculo laboral ni dependencia alguna:</p> <p>A) Otorgar facilidades razonables de acceso a las instalaciones de la institución, de manera excepcional y únicamente cuando resulte indispensable para la entrega o validación de los productos del servicio, previa coordinación puntual y autorización del jefe inmediato del área usuaria, sin que ello implique sujeción a jornada, horario regular, permanencia continua, asignación de puesto de trabajo ni supervisión funcional.</p> <p>B) Proporcionar la información y documentación necesaria, estrictamente vinculada al objeto del servicio, como insumo para la elaboración de los entregables contratados. Dicha entrega no supone transferencia de funciones, responsabilidad operativa, dirección funcional, ni habilitación para ejecutar actividades propias del personal de la entidad.</p> <p><b>2.7 Desplazamientos para el desarrollo del servicio (de corresponder):</b></p> <p>No aplica.</p>
3	RESULTADO ESPERADO	<p><b><u>Entregable 1</u></b></p> <p>Informe de identificación y análisis de veintiséis (26) fichas técnicas informativas, a razón de una (01) ficha por cada territorio especificado en el Anexo 1, según corresponde en el anexo 2 “<b>corrupción</b>”, que deberán ser publicadas en el Observatorio Nacional de Prospectiva. El entregable deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un archivo comprimido en formato ZIP que contenga los 26 archivos individuales en formato Word (según anexo 3) y archivos Excel de trabajo. Se podrán anexar otros archivos de soporte o códigos fuente adicionales solo en caso de ser requeridos para asegurar la trazabilidad y validación de la información.</li> <li>- Un informe que detalle las evidencias de la publicación de las fichas técnicas informativas en el Observatorio Nacional de Prospectiva.</li> </ul> <p>Condición de pago: aprobado el entregable 1, corresponde el pago de la primera armada equivalente al 15 % del total.</p> <p><b><u>Entregable 2</u></b></p> <p>Informe de identificación y análisis de veintiséis (26) fichas técnicas informativas, a razón de una</p>

(01) ficha por cada territorio especificado en el Anexo 1, según corresponde en el anexo 2 “**logro educativo**”, que deberán ser publicadas en el Observatorio Nacional de Prospectiva. El entregable deberá incluir:

- Un archivo comprimido en formato ZIP que contenga los 26 archivos individuales en formato Word (según anexo 3) y archivos Excel de trabajo. Se podrán anexar otros archivos de soporte o códigos fuente adicionales solo en caso de ser requeridos para asegurar la trazabilidad y validación de la información.
- Un informe que detalle las evidencias de la publicación de las fichas técnicas informativas en el Observatorio Nacional de Prospectiva.

Condición de pago: aprobado el entregable 2, corresponde el pago de la primera armada equivalente al 23 % del total.

### **Entregable 3**

Informe de identificación y análisis de veintiséis (26) fichas técnicas informativas, a razón de una (01) ficha por cada territorio especificado en el Anexo 1, según corresponde en el anexo 2 “**democracia**”, que deberán ser publicadas en el Observatorio Nacional de Prospectiva. El entregable deberá incluir:

- Un archivo comprimido en formato ZIP que contenga los 26 archivos individuales en formato Word (según anexo 3) y archivos Excel de trabajo. Se podrán anexar otros archivos de soporte o códigos fuente adicionales solo en caso de ser requeridos para asegurar la trazabilidad y validación de la información.
- Un informe que detalle las evidencias de la publicación de las fichas técnicas informativas en el Observatorio Nacional de Prospectiva.

Condición de pago: aprobado el entregable 3, corresponde el pago de la primera armada equivalente al 15 % del total.

### **Entregable 4**

Informe de identificación y análisis de veintiséis (26) fichas técnicas informativas, a razón de una (01) ficha por cada territorio especificado en el Anexo 1, según corresponde en el anexo 2 “**enfermedades no transmisibles**”, que deberán ser publicadas en el Observatorio Nacional de Prospectiva. El entregable deberá incluir:

- Un archivo comprimido en formato ZIP que contenga los 26 archivos individuales en formato Word (según anexo 3) y archivos Excel de trabajo. Se podrán anexar otros archivos de soporte o códigos fuente adicionales solo en caso de ser requeridos para asegurar la trazabilidad y validación de la información.
- Un informe que detalle las evidencias de la publicación de las fichas técnicas informativas en el Observatorio Nacional de Prospectiva.

Condición de pago: aprobado el entregable 4, corresponde el pago de la primera armada equivalente al 23 % del total.

### **Entregable 5**

Informe de identificación y análisis de veintiséis (26) fichas técnicas informativas, a razón de una (01) ficha por cada territorio especificado en el Anexo 1, según corresponde en el anexo 2 “**violencia contra la mujer**”, que deberán ser publicadas en el Observatorio Nacional de Prospectiva. El entregable deberá incluir:

- Un archivo comprimido en formato ZIP que contenga los 26 archivos individuales en formato

		<p>Word (según anexo 3) y archivos Excel de trabajo. Se podrán anexar otros archivos de soporte o códigos fuente adicionales solo en caso de ser requeridos para asegurar la trazabilidad y validación de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un informe que detalle las evidencias de la publicación de las fichas técnicas informativas en el Observatorio Nacional de Prospectiva.</li> </ul> <p>Condición de pago: aprobado el entregable 5, corresponde el pago de la primera armada equivalente al 24 % del total.</p> <p>Nota: Todas las referencias bibliográficas utilizadas en el documento deberán presentarse en formato APA (7.ª edición), incluyendo el enlace web correspondiente a cada fuente, y gestionarse mediante el administrador de fuentes de Microsoft Word; asimismo, las figuras y tablas deberán estar debidamente enumeradas, citadas en el texto y vinculadas mediante la herramienta de referencia cruzada del mismo programa, y en el caso de gráficos y tablas, deberán estar organizadas y elaboradas en Microsoft Excel.</p> <p>Asimismo, toda la información incluida en los entregables deberá estar publicada y ser accesible conforme a las condiciones de uso de su fuente, sin generar riesgo legal por uso indebido, prestando especial atención a fuentes de acceso restringido, tales como portales estadísticos, medios con barrera de pago o contenidos generados mediante inteligencia artificial; en ese sentido, el contratista deberá verificar y garantizar el cumplimiento de las condiciones de uso de cada fuente, asegurando que su difusión sea legítima y que las citas, textos, gráficos, tablas o datos protegidos por derechos de autor o propiedad intelectual estén debidamente autorizados, citando correctamente todo contenido no original conforme a las normas aplicables, garantizando la integridad académica y evitando cualquier forma de plagio.</p> <p><b><u>OTROS ASPECTOS CONSIDERADOS</u></b></p> <p>En el marco del planteamiento de una propuesta técnica, el contratista deberá remitir (junto con la cotización), a modo de ejemplo, el desarrollo de una ficha de una temática de un territorio del Anexo 1.</p>
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p><b><u>DEL PROVEEDOR</u></b></p> <p><b>4.1 Requisitos del proveedor</b></p> <p>Deben agregar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener RUC activo y habido.</li> <li>• Registro Nacional de Proveedores (RNP), de ser el caso.</li> <li>• No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el estado.</li> </ul> <p><b>4.2 Perfil del proveedor</b></p> <p>No aplica</p> <p><b><u>DEL PERSONAL O PROFESIONAL CLAVE</u></b></p> <p><b>4.3 Formación académica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bachiller de la carrera de Economía, Ingeniería Económica, Estadística, u otras afines.</li> <li>- En caso contar con título profesional, se requeriría la colegiatura y habilitación vigente, según corresponda a la formación académica.</li> </ul> <p><b>4.4 Capacitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso y/o programas de especialización y/o diplomados en Python y/o R y/o Stata y/o Eviews y/o SPSS.</li> <li>- Curso y/o programas de especialización y/o diplomados de políticas públicas y/o gestión</li> </ul>

		<p>pública y/o prospectiva y/o planeamiento estratégico y/o investigación cuantitativa o cualitativa.</p> <p><b>Acreditación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los cursos deberán acreditar una duración mínima de treinta (30) horas académicas.</li> <li>- Los programas de especialización o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas, o no menor de ochenta (80) horas cuando sean organizados por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas.</li> </ul> <p><b>4.5 Experiencia</b></p> <p><b>4.5.1 Experiencia general:</b></p> <p>Experiencia general de dos (02) años en el sector público y/o privado.</p> <p><b>4.5.2 Experiencia específica:</b></p> <p>Experiencia específica mínima de un (1) año en el sector público y/o privado, en temas relacionadas con el análisis económico, análisis de tendencias y/o riesgos y oportunidades y/o metodología y/o elaboración y análisis de cuadro estadísticos y/o base de datos.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos (ii) constancias de trabajo o (iii) constancias de prestación de servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredita la experiencia.</p> <p><b>Nota:</b> Los documentos presentados en un idioma diferente al español deberán estar con la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.</p>
5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p><b>5.1 Modalidad de pago</b> El contrato se rige por la modalidad de suma alzada</p> <p><b>5.2 Seguros aplicables (obligatorio):</b> No aplica.</p> <p><b>5.3 Garantía</b> De conformidad con el artículo 60 de la Ley N.º 32069 y el artículo 227 del Reglamento, para la presente contratación menor, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento.</p> <p><b>5.4 Gestión de riesgo</b> Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p><b>6.1 Lugar:</b> El presente servicio se prestará en forma remota/virtual, a través de medios digitales de comunicación, coordinación y entrega, habilitados por el proveedor y/o por la entidad contratante. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución eficiente de las actividades encomendadas.</p> <p>La modalidad virtual no exime al contratista del cumplimiento de los plazos, entregables, calidad y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, ni de la obligación de atender coordinaciones presenciales cuando la entidad lo requiera de manera justificada.</p> <p><b>Nota:</b> Para las actividades que se lleven a cabo de manera presencial, estas se realizarán en las instalaciones del Ceplan (Av. Canaval y Moreyra N.º 480, piso 21 o Auditorio piso 2, de</p>

		<p>corresponder – San Isidro) previa coordinación con el área usuaria.</p> <p><b>6.2 Plazo:</b> - El plazo de ejecución del servicio será de ciento treinta (130) días calendario y su cómputo inicia desde el día siguiente de la fecha de suscripción del acta de inicio del servicio, según necesidad del área usuaria. Para la conformidad se registrará la fecha de notificación el mismo día de remitido.</p>
7	MEDIDAS DE CONTROL	<p><b>7.1 Áreas que supervisan:</b> Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos - DNPE</p> <p><b>7.2 Áreas que coordinaran con el proveedor:</b> Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p><b>7.3 Área que brindara la conformidad:</b> Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p><b>Nota:</b> La conformidad debe emitirse en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN de cada entregable o del entregable:</p> <p>Entregable 1: Plazo máximo de 20 días calendarios. Entregable 2: Plazo máximo de 50 días calendarios. Entregable 3: Plazo máximo de 70 días calendarios. Entregable 4: Plazo máximo de 100 días calendarios. Entregable 5: Plazo máximo de 130 días calendarios.</p> <p>Los pagos se efectúan en diez (5) armada(s), previa presentación del comprobante de pago.</p>
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE	<p>La presentación del (los) entregable(s) podrá realizarse a través de la Mesa de Partes Virtual, mediante el envío al correo electrónico <a href="mailto:mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe">mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe</a>, dirigido al Ceplan, indicando al órgano requirente del servicio, con copia la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos; o, de manera alternativa, a través de la Mesa de Partes Presencial, ubicada en la Av. Canaval y Moreyra N.° 480, piso 21 – San Isidro, dentro del horario vigente de recepción de documentos.</p> <p>Los entregables (documentos) deberán encontrarse debidamente firmados, ya sea de manera manuscrita o electrónica. En el caso de que el entregable sea suscrito con firma digital (Reniec), será suficiente la consignación de una sola firma.</p> <p>Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p> <p><b>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO:</b> De existir observaciones, la Dependencia de Encargada de las Contrataciones comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no será mayor del 30 % del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>

10	PENALIDAD	<p><b>10.1 Penalidad por mora:</b> Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p><b>10.2 Otras penalidades: (de corresponder)</b> No aplica.</p> <p><b>Nota:</b> La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10 % del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades.</p>
11	OTROS ASPECTOS	<p><b>11.1 Confidencialidad:</b> El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p><b>11.2 Responsabilidad por vicios ocultos:</b> El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p><b>11.3 Resolución contractual:</b> Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria.</p> <p>Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución.</p> <p><b>Nota:</b> Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en el contrato y/o orden de servicio y surten efectos desde su recepción.</p> <p><b>11.4 Cláusula de anticorrupción y antisoborno:</b> EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una</p>

		<p>persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas <a href="https://denuncias.servicios.gob.pe/">https://denuncias.servicios.gob.pe/</a></p> <p><b>11.5 Solución de controversias:</b>  Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento.</p>
		<p style="text-align: center;">FIRMA</p>

## Anexos

### Anexo 1: Lista de territorios

Macrorregión	N°	Territorio
Macrorregión Norte	1	Amazonas
	2	Cajamarca
	3	La Libertad
	4	Lambayeque
	5	Loreto
	6	Piura
	7	San Martín
	8	Tumbes
Macrorregión Centro	9	Áncash
	10	Huancavelica
	11	Huánuco
	12	Ica
	13	Junín
	14	Pasco
	15	Ucayali
	16	Provincia Constitucional del Callao
	17	Lima región
	18	Lima metropolitana
Macrorregión Sur	19	Apurímac
	20	Arequipa
	21	Ayacucho
	22	Cusco
	23	Madre de Dios
	24	Moquegua
	25	Tacna
	26	Puno

## Anexo 2. Lista de indicadores por cada temática

Entregable	Temática	Lista de indicadores
Entregable 1	Corrupción	Personas de 18 años a más que consideran que la corrupción es el principal problema del país (Número).
		Índice de corrupción e inconducta funcional.
		Tamaño de la corrupción e inconducta funcional del gobierno general.
Entregable 2	Logro educativo	Número de alumnos matriculados en el sistema educativo básico regular.
		Nivel de educación alcanzado por la población de 15 y más años de edad (porcentaje).
		Tasa de matrícula a educación superior de la población de 17 a 24 años de edad
		Número de alumnos titulados de universidades (públicas y privadas).
Entregable 3	Democracia	Evolución de la población de 18 años a más que considera mala o muy mala el funcionamiento de la democracia
		Evolución de la población de 18 años a más edad que opina que un gobierno democrático es siempre preferible e importante
Entregable 4	Enfermedades no transmisibles	Población mayor a 15 años con presión arterial alta y con diagnóstico de hipertensión (porcentaje).
		Porcentaje de personas de 15 a más que tuvieron eventos de consumo excesivo de bebidas alcohólicas y que fumaron cigarrillos en los últimos doce meses.
		Número de muertos por causa de la obesidad según provincias.
Entregable 5	Violencia contra la mujer	Porcentaje de mujeres que sufrieron violencia, ejercida alguna vez por el esposo o compañero.
		Evolución del tipo de violencia contra la mujer de 15 a 49 años de edad, ejercida alguna vez por parte del esposo o compañero
		Evolución de número de casos de mujeres atendidas en los Centros Emergencia Mujer (CEM), según provincias y distritos

Nota. Los indicadores referidos son referenciales podrán variar, de acuerdo con la disponibilidad de información, pertinencia de análisis, el ámbito territorial o la justificación técnica desarrollada en cada entregable. Para mayor detalle, se podrán revisar las tendencias territoriales en el Observatorio Nacional de Prospectiva.

### Anexo 3. Estructura de la ficha técnica

1. **Sumilla:** El archivo deberá contener un párrafo que contenga una sumilla que inicie con los posibles compartimientos futuros y una comparación con el patrón de comportamiento histórico.
2. **Párrafo introductorio:** El archivo deberá contener un párrafo que debe presentar una introducción al documento y brinde una síntesis de documento, sin incluir datos que requieran referencias.
3. **Conceptualización:** El archivo deberá contener un texto que presente la definición y/o conceptualización que permita entender la ficha informativa,
4. **Patrón de comportamiento histórico:** El archivo deberá incluir un texto que describa el patrón de comportamiento histórico, desde el pasado hasta la situación actual, en niveles: nacional (Perú), macrorregional (Norte, Centro y/o Sur), territorial (Anexo 1), provincial y distrital, según el tipo de temática que se actualice e información disponible. Además, deberá incorporar figuras que ilustren dicho patrón histórico y faciliten su interpretación.
5. **Patrón de comportamiento futuro:** Si la información lo permite los archivos deberán contener un texto que presente los posibles patrones de comportamiento futuro de la tendencia pudiendo ser información nacional, macrorregional, y territorial. El texto deberá contener figuras o tablas que presenten los posibles patrones de comportamiento futuro, salvo que la explicación esté en el punto 4, o disponibilidad de información.
6. **Referencias:** Se deben presentar todas las referencias bibliográficas empleadas en el documento que se elabore. Se debe indicar el enlace web de cada una de las referencias. Se debe utilizar el Formato APA (séptima edición) y el administrador de fuentes del programa Microsoft Word; además, referenciar las figuras y tablas enumeradas y citadas con referencia cruzada del mismo programa de Microsoft Word.